***HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA***

***P R E S E N T E.-***

*El suscrito* ***Omar Bazán Flores,*** *Diputado de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, integrante al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de las facultades que me confiere el numeral 68 fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, así como los ordinales 169, 174, 170, 171 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, acudo ante esta Honorable Representación, a fin de presentar* ***Iniciativa con carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución*, *a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipio de Chínipas; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que provea a los Pobladores de Agua Potable,*** *lo anterior de acuerdo a la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:***

*El Fondo de Desastres Naturales (Fonden) es un instrumento financiero mediante el cual dentro del Sistema Nacional de Protección Civil, a través de las Reglas de Operación del propio Fondo y de los procedimientos derivados de las mismas, integra un proceso respetuoso de las competencias, responsabilidades y necesidades de los diversos órdenes de gobierno, que tiene como finalidad, bajo los principios de corresponsabilidad, complementariedad, oportunidad y transparencia, apoyar a las entidades federativas de la República Mexicana, así como a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, en la atención y recuperación de los efectos que produzca un fenómeno natural, de conformidad con los parámetros y condiciones previstos en sus Reglas de Operación.*

*Tiene como objetivo Atender los efectos de Desastres Naturales, imprevisibles, cuya magnitud supere la capacidad financiera de respuesta de las dependencias y entidades paraestatales, así como de las entidades federativas.*

*Tras los fenómenos meteorológicos acontecidos en el Estado al menos en el municipio de Chínipas, el presidente municipal nos da a conocer las afectaciones que tuvieron en el sistema de Agua Potable, pues la crecida del Río cubrió por completo el equipo de bombeo y actualmente no cuentan con el vital líquido para cubrir las necesidades; los caminos de Chínipas a las Tunas y de Chínipas a Guadalupe se encuentran intransitables por deslaves, el acceso aéreo está comprometido pues las fuertes lluvias provocaron que el asfalto de la pista se dañara; y los cercos los arrancó la corriente del agua, asimismo los Potreros que se encuentran a los costados del Río Otero fueron completamente arrasados por la crecida del Río, aunado a las afectaciones en las viviendas de las cuales aún no se determinan los detrimentos; El departamento de Protección Civil realiza recorridos para establecer los daños potenciales por el fenómeno meteorológico*

*Por lo que es menester que el Gobernador actúe en consecuencia y solicite la declaratoria como zona de desastre al Municipio de Chínipas, asimismo es imperante que se implemente un programa emergente que cubra las necesidades de las personas afectadas, sobre todo el reestablecer el servicio de Agua Potable, por ser vital para los Pobladores.*

*Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea la iniciativa con carácter de punto de acuerdo bajo el siguiente:*

***A CU E R D O***

***ÚNICO.-****La Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta al Poder Ejecutivo Estatal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, solicite de manera Inmediata ante el Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, una Declaratoria de Zona de Desastre Natural por los Fenómenos Meteorológicos presentados en el Municipio de Chínipas; asimismo, implemente de manera urgente un Plan de emergencia que provea a los Pobladores de Agua Potable.*

***ECONÓMICO.-*** *Una vez aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que se elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competente, para los efectos que haya lugar.*

*Dado en el Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.*

***ATENTAMENTE***

***DIPUTADO OMAR BAZÁN FLORES***

***Vicepresidente del H. Congreso del Estado***